

permisio q^o se de la considerax^o = Acordó la Ciudad que los
Cavalleros Comisarios de dha S. Caxzel con el mismo
Personero de providencia para la composicion del citado Con-
ducto, y que se ponga una picota á la cañada del agua, para
darse en importe por D. Joseph Conesero, quien lo inclui-
ra en Cuenta de gastos menores para su abono, con la justifi-
cacion correspondiente

Sobre el Abasto de Car-
bon; de renca á seis
más la libra, y se re-
presente al Consejo

Tratose del Abasto de Carbon, Truxeron los Acuer-
dos celebrados en catorce y diez y seis de corriente, por la
Junta de Propios y Arriendos en los que se confixio sobre la
portura hecha por Juan Viol, Condiciones que modifi-
có á ella, y que se le hiriere valer al Poror para que la
se reformase, el que no se conformo, y se sepa, de esta manera
dha portura; Por cuya novedad ha acordado dha Junta se bus-
quen otros Portores, y se continuen las Fabricas de Carbon
por su cuenta en aquellos Montes que estan concedidos,
y que mediante los gastos de trasportes, Jornales, y de
marque cause la Administracion no se puederenden
la libra de Carbon menos de á seis maravedis; y q^o
este efecto venotise á este Ayuntamiento; y
que todo remienda por ahora, y hasta nueva providencia
De todo lo qual se hizo relacion, Thabiendo la Ciudad.